

ORD.: **331**

REF.: Oficio Ord. N°774, del 15 de abril del 2025; y Oficio Ord. N°822, del 26 de mayo de 2025, ambos de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.

MAT.: Informar respecto de la situación de los ascensores de Valparaíso declarados Monumento Nacional.

SANTIAGO, 28.05.2025

A.: **CLAUDIA RODRÍGUEZ ANDRADE**
ABOGADA SECRETARIA DE LA COMISIÓN

DE.: **CAROLINA PÉREZ DATTARI**
SUBSECRETARIA DEL PATRIMONIO CULTURAL

Junto a un cordial saludo, y en virtud de la documentación indicada en la REF., respecto de la solicitud de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones de la H. Cámara de Diputadas y Diputados, de informar "1.- La situación o estado del arte de cada uno de los ascensores y funiculares; 2.- Las acciones concretas que se están realizando para la recuperación de los ascensores y funiculares Artillería, Florida, Mariposa, Monjas, Larraín, Lecheros, Santo Domingo y Villaseca; 3.- Los apoyos que se están canalizando hacia el municipio de Valparaíso; y, 3.- El plan para promover la reapertura y preservación de estos ascensores, comunico a usted lo siguiente:

En cuanto al estado del arte de cada uno de los ascensores declarados Monumentos Históricos en Valparaíso, puedo informar lo siguiente:

- a. El primer ascensor declarado Monumentos histórico fue el Ascensor Polanco, mediante decreto N°556 de 1976, del Ministerio de Educación Pública. Luego, 14 ascensores fueron declarados Monumentos Históricos mediante el decreto N°866 de 1998, del Ministerio de Educación. El último ascensor declarado fue el ascensor Van Büren, mediante el decreto 369 del año 2010, del Ministerio de Educación.
- b. A continuación, se presenta un cuadro que informa el decreto específico que aprobó la declaratoria de Monumento Nacional en categoría de Monumento Histórico de cada ascensor, detallando el propietario para cada caso y el estado de funcionamiento y de conservación.

Ascensor	Decreto	Propietario	En funcionamiento	Estado de conservación
Artillería	866-1998	GORE, en comodato a Municipio	No	Malo

Florida	866-1998	GORE, en comodato a Municipio	No	Malo
Mariposas	866-1998	GORE, en comodato a Municipio	No	Malo
Monjas	866-1998	GORE, en comodato a Municipio	No	Regular
Larraín	866-1998	GORE, en comodato a Municipio	No	Malo
Villaseca	866-1998	GORE, en comodato a Municipio	No	Malo
Cordillera	866-1998	GORE, en comodato a Municipio	Si	Bueno
Espíritu Santo	866-1998	GORE, en comodato a Municipio	Si	Bueno
Concepción	866-1998	GORE, en comodato a Municipio	Si	Bueno
Lecheros	866-1998	Gore	No	Sin estudios asociados
Barón	866-1998	Municipalidad	Sí	Bueno
Van Buren	369-2010	Hospital Van Buren	No	Regular
Polanco	556-1976	Municipalidad	No	Regular
San Agustín	866-1998	Municipalidad	Sí	Bueno
Reina Victoria	866-1998	Municipalidad	Sí	Bueno
El Peral	866-1998	Municipalidad	Sí	Bueno

En cuanto al segundo y cuarto punto consultado, esto es, *"las acciones concretas que se están realizando para la recuperación de los ascensores y funiculares Artillería, Florida, Mariposa, Monjas, Larraín, Lecheros, Santo Domingo y Villaseca"* y *"El plan para promover la reapertura y preservación de estos ascensores."*, comunico que por solicitud de S.E Presidente de la República, don Gabriel Boric, se ha conformado una mesa interministerial liderada por el

Ministerio de Transporte que tiene por objetivo poner en funcionamiento los ascensores restantes. Esta mesa sesionó por primera vez el 03.03.2025. En dicho contexto, esta Subsecretaría asumió la tarea de trabajar, en conjunto con la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales, para la revisión y modificación de los criterios de intervención de los ascensores.

En el marco de las acciones que emanan de la antes indicada mesa, desde la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas se ingresó una propuesta de modificación a los criterios de intervención de los monumentos históricos, mediante el Oficio Ord. N°420, del 16.04.2025, de la Dirección de Arquitectura del MOP.

En razón de lo anterior, y dentro del ámbito de las competencias que corresponden a la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales, se ha planificado lo siguiente:

	Reunión	Objetivo	Fecha
1	1° Mesa técnica para la elaboración de criterios de intervención de los ascensores de Valparaíso	Presentación de contextualización general por parte de la Secretaría Técnica CMN sobre la situación de los ascensores que tienen la categoría de Monumento Histórico.	05.05.2025
2	Reunión técnica	1° revisión del documento técnico ingresado por MOP.	16.05.2025
3	2° Mesa técnica para la elaboración de criterios de intervención de los ascensores de Valparaíso	Presentación de la propuesta de criterios de intervención preliminar elaborada por DA MOP.	30.05.2025 Por confirmar.
4	Reunión técnica	2° revisión del documento técnico ingresado por MOP.	Primera semana de junio
5	3° Mesa técnica para la elaboración de criterios de intervención de los ascensores de Valparaíso	Presentación del ministerio de transporte del Reglamento sobre condiciones técnicas, de seguridad y de operación aplicables al transporte público remunerado de pasajeros, prestado mediante teleféricos y ascensores, en los aspectos específicos vinculados con los criterios de intervención en los ascensores que son declarados Monumento Nacional.	13.06.2025 Por confirmar
6	Presentación en Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano	Presentación criterios preliminares por parte de la Secretaría Técnica y propuesta de continuidad.	2° quincena de junio

Una vez concluida la etapa de revisión de los criterios de intervención de los ascensores que poseen la condición de Monumento Nacional, la mesa interministerial avanzará en la coordinación para el desarrollo de proyectos que rehabiliten aquellos ascensores hoy cerrados.

Finalmente, en cuanto al tercer punto de su consulta, esta Subsecretaría informa que no cuenta con legalidad presupuestaria para regionalizar recursos para los efectos consultados.

Sin otro particular, y agradeciendo en alto grado su atención, saluda muy cordialmente,

CAROLINA
PEREZ
DATTARI

Firmado digitalmente
por CAROLINA PEREZ
DATTARI
Fecha: 2025.05.28
18:21:16 -04'00'

CAROLINA PÉREZ DATTARI

**SUBSECRETARIA DEL PATRIMONIO CULTURAL
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**

VLR/KFR/TFR

DISTRIBUCIÓN:

- 1c.: Destinatario.
- 1c.: Gabinete Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.
- 1c.: Archivo Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales.
- 1c.: Archivo Subsecretaría del Patrimonio Cultural.



VALPARAÍSO, 26 de mayo de 2025

Of. 822-2025

La **COMISIÓN DE CULTURA, ARTES Y COMUNICACIONES**, en su última sesión, acordó oficiiar a Ud., con el objeto de reiterar el oficio N° 774, de 15 de abril del año 2025, con el propósito de que, en relación con la grave situación que enfrentan los ascensores y funiculares de Valparaíso declarados Monumentos Históricos, que se ha traducido en que solo 7 de los 15 existentes estén operativos, tenga a bien informar lo siguiente:

1.- La situación o estado del arte de cada uno de los ascensores y funiculares;

2.- Las acciones concretas que se están realizando para la recuperación de los ascensores y funiculares Artillería, Florida, Mariposa, Monjas, Larrain, Lecheros, Santo Domingo y Villaseca;

3.- Los apoyos que se están canalizando hacia el municipio de Valparaíso; y,

4.- El plan para promover la reapertura y preservación de estos ascensores.

Lo que comunico a Ud., por orden de la Presidenta de la Comisión **H. Diputada Viviana Delgado Riquelme** y en cumplimiento del mencionado acuerdo.

Dios guarde a Ud.,

Claudia Rodríguez Andrade
Abogada Secretaria de la Comisión

**A LA SUBSECRETARIA DE PATRIMONIO CULTURAL,
SEÑORA CAROLINA PÉREZ DATTARI.**



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 91E95A8603DEF1BC

Firmado por Claudia Andrea Rodríguez
Andrade
Fecha 26/05/2025 23:25:28 CLT



VALPARAÍSO, 15 de abril de 2025

Of. 774-2025

La **COMISIÓN DE CULTURA, ARTES Y COMUNICACIONES**, en su última sesión, acordó oficiar a Ud., con el propósito de que, en relación a la grave situación que enfrentan los ascensores y funiculares de Valparaíso declarados Monumentos Históricos, que se ha traducido en que solo 7 de los 15 existentes estén operativos, tenga a bien **informar** lo siguiente:

1.- La situación o estado del arte de cada uno de los ascensores y funiculares;

2.- Las acciones concretas que se están realizando para la recuperación de los ascensores y funiculares Artillería, Florida, Mariposa, Monjas, Larrain, Lecheros, Santo Domingo y Villaseca;

3.- Los apoyos que se están canalizando hacia el municipio de Valparaíso; y,

3.- El plan para promover la reapertura y preservación de estos ascensores.

Lo que comunico a Ud., por orden de la Presidenta de la Comisión **H. Diputada Marta González Olea** y en cumplimiento del mencionado acuerdo.

Dios guarde a Ud.,

Claudia Rodríguez Andrade
Abogada Secretaria de la Comisión

**A LA SUBSECRETARIA DE PATRIMONIO CULTURAL,
SEÑORA CAROLINA PÉREZ DATTARI.**



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 04CC188361E50BD3

Firmado por Claudia Andrea Rodríguez
Andrade
Fecha 15/04/2025 11:07:20 CLT



VALPARAÍSO, 15 de abril de 2025

Of. 774-2025

La **COMISIÓN DE CULTURA, ARTES Y COMUNICACIONES**, en su última sesión, acordó oficiar a Ud., con el propósito de que, en relación a la grave situación que enfrentan los ascensores y funiculares de Valparaíso declarados Monumentos Históricos, que se ha traducido en que solo 7 de los 15 existentes estén operativos, tenga a bien **informar** lo siguiente:

1.- La situación o estado del arte de cada uno de los ascensores y funiculares;

2.- Las acciones concretas que se están realizando para la recuperación de los ascensores y funiculares Artillería, Florida, Mariposa, Monjas, Larrain, Lecheros, Santo Domingo y Villaseca;

3.- Los apoyos que se están canalizando hacia el municipio de Valparaíso; y,

3.- El plan para promover la reapertura y preservación de estos ascensores.

Lo que comunico a Ud., por orden de la Presidenta de la Comisión **H. Diputada Marta González Olea** y en cumplimiento del mencionado acuerdo.

Dios guarde a Ud.,

Claudia Rodríguez Andrade
Abogada Secretaria de la Comisión

**A LA SUBSECRETARIA DE PATRIMONIO CULTURAL,
SEÑORA CAROLINA PÉREZ DATTARI.**



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 04CC188361E50BD3

Firmado por Claudia Andrea Rodríguez
Andrade
Fecha 15/04/2025 11:07:20 CLT